

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 5140319 CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 163973

SANTIAGO, 22/12/2014

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Long CHEN de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 08 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E37256077.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Long CHEN de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 08/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

<INICUSER>
[655]22/12/2014

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



GERMAN BARRAZA LINDEMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO